



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SUBCOMANDO DEMET

COMAN-SUBCO - 20.1

Villavicencio, 14 de abril de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
SAN MARTIN - META

Asunto: respuesta ticket No. 661460-20250331

En atención a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) No. 013 realizado el 01/04/2025 y registrado en acta No. AC-2025-011793-DEMET, en la cual hace referencia a inconformidades presentadas con el señor Comandante del Distrito de Dos de Policía San Martín, me permito informar las acciones realizadas por parte de este Subcomando de Departamento para dar respuesta a la queja, así:

1. Para el día 03 de abril del año en curso se citó al señor Mayor ANDRÉS VERGARA GUIO al Comando de Departamento de Policía Meta, se realiza retroalimentación al señor oficial sobre las funciones del Comandante de Distrito y Comandante de Estación, las cuales deben ser de cumplimiento obligatorio para no incurrir en faltas disciplinarias, actividad registrada mediante acta No. AE-2025-013947-DEMET.
2. Para el día 13 de abril del año en curso, se realiza socialización al personal de plana mayor que conforma el Distrito de Dos de Policía San Martín y Comandantes de las Estaciones de Policía, donde se da a conocer las funciones del Comandante de Distrito y Comandante de Estación, se impartieron, ordenes, consignas e instrucciones sobre el tema de traslados internos y permisos, los cuales serán autorizados únicamente por el Comandante del Departamento de Policía Meta, actividad registrada mediante acta No. AC-2025-013892-DEMET, recordando al personal del distrito las funciones allí descritas para conocimiento.

Que, en virtud de los hechos señalados en la queja, se realizaron acciones tendientes retroalimentar al personal frente a las órdenes del mando institucional, por otro lado, con relación al uso inadecuado de los vehículos e ingreso de femeninas a las instalaciones policiales, me permito solicitar sean allegados los elementos materiales probatorios al correo electrónico demet.subco@policia.gov.co, donde se evidencie posibles conductas no acordes cometidas por el uniformado y así poder tomar acciones en materia institucional.

Continuaremos atentos a sus solicitudes cuando lo considere pertinente, agradeciendo la colaboración y confianza que usted brinda a nuestra institución, pues el deseo de todos especialmente del alto mando, es mejorar nuestro servicio prestado a la comunidad.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 ext 49312
demet.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA